Cámara de Senadores del Congreso de la Unión



Año _	PRIMERO	5 _	PRIMER	Pe	eríodo	ORDIN	ARIO	
	Comisión ₋	SE COMUN	ICA A I	LA CAI	MARA	DE SE	NADORE	ES.
	29 DE	AGOSTO	Año	20 ¹²				
						Num.	02	

SESION CONSTITUTIVA DE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA. CAMARA DE DIPUTADOS.





C. C. Secretarios de la Cámara de Senadores P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se declaró legalmente constituida para el desempeño de sus funciones.

México, D. F., a 29 de agosto de 2012.

Secretaria Ju

 \bigcirc

CAMARA DE SENADORES SECRETA UN GENERAL DE SERVICIOS FANLAMENTARIO

005257



MESA DIRECTIVA LXII LEGISLATURA

OFICIO No.:D.G.P.L. 62-9-II-0002

Exp. 1

C.C. Secretarios de la Cámara de Senadores Presentes

Nos permitimos comunicar a Ustedes que en sesión celebrada en esta fecha el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, eligió a la Mesa Directiva que funcionará durante el periodo del 1 de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2013, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura, quedando de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Dip. Jesús Murillo Karam

VICEPRESIDENTES:

Dip. Francisco Agustín Arroyo Vieyra

Dip. José González Morfín Dip. Aleida Alavez Ruíz

SECRETARIOS:

Dip. Tanya Rellstab Carreto

Dip. Xavier Azuara Zúñiga Dip. Ángel Cedillo Hernández Dip. Javier Orozco Gómez

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Merilyn Gómez Pozos

Dip. Fernando Bribiesca Sahagún

México, D. F., a 29 de agosto de 2012.

Dip. Tanya Rellstab Carreto Secretaria

U

CAMARA DE SENADO SECRETA LA SENERA RVICIOS DA LAMENT

005258



ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POR EL QUE SE POSTULA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE HABRÁN DE INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA

CC. Secretarios de la Mesa de Decanos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXII Legislatura Presentes

Los suscritos, coordinadores de los Grupos Parlamentarios, constituidos para ejercer sus funciones durante la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 15, 17 y 18 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y

Considerando

- I. Que, en términos de lo establecido por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 14, numeral 4, los partidos políticos cuyos candidatos obtuvieron su constancia de mayoría y validez o han recibido constancia de asignación proporcional, comunicaron en tiempo y forma a la Cámara de Diputados, a través de su Secretario General, la integración de su Grupo Parlamentario.
- II. Que de conformidad con los artículos 14 y 15 del mismo ordenamiento, el 29 de agosto de 2012, a las 11:00 horas, es la fecha prevista para la realización de la Sesión Constitutiva de la Cámara de Diputados correspondiente a la LXII Legislatura y que uno de los puntos del orden del día es la elección de los integrantes de la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio constitucional.
- III. Que en términos del artículo 15, numeral 1, de la Ley Orgánica, para la conducción de la Sesión Constitutiva habrá una Mesa de Decanos integrada por un presidente, tres vicepresidentes y tres secretarios.
- IV. Que, de conformidad con el artículo 15, numerales 4, 7 y 8 de la propia Ley, corresponde a la Mesa de Decanos desarrollar el procedimiento de elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.
- V. Que, como lo establece el artículo 17 del ordenamiento citado, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el Pleno a propuesta de



los Grupos Parlamentarios; se integrará con un presidente, tres vicepresidentes y un secretario propuesto por cada Grupo Parlamentario, pudiendo optar éste último por no ejercer dicho derecho, cuyos integrantes durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

De igual manera dispone que la Cámara elegirá a la Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, mediante una lista que contenga los nombres de los propuestos con sus respectivos cargos. Asimismo, que la elección de la Mesa Directiva se hará por cédula o utilizando el sistema de votación electrónica.

- VI. Que el artículo 18 de la Ley Orgánica del Congreso establece que en la formulación de la lista para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva, los Grupos Parlamentarios cuidarán que los candidatos cuenten con una trayectoria y comportamiento que acrediten prudencia, tolerancia y respeto en la convivencia, así como experiencia en la conducción de asambleas.
- VII. Que los Grupos Parlamentarios constituidos para ejercer sus funciones en la LXII Legislatura llegaron a un consenso para integrar la Mesa Directiva en el marco de la Ley, con respeto absoluto a la pluralidad y a la vida democrática que debe caracterizar los trabajos de la Cámara de Diputados.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, se somete a consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POR EL QUE SE POSTULA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE HABRÁN DE INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA

Primero. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el Primer Año de Ejercicio constitucional de la LXII Legislatura quedará conformada, en la prelación que se establece, por las siguientes diputadas y diputados:

Cargo	Diputado	Grupo		
	'	Parlamentario		
Presidente	Jesús Murillo Karam	PRI		
Vicepresidente	Francisco Agustín Arroyo Vieyra	PRI		
Vicepresidente	José González Morfín	PAN		
Vicepresidenta	Aleida Alavez Ruiz	PRD		



Secretaria	PRI	
Secretario	PAN	
Secretario Ángel Cedillo Hernández		PRD
Secretario	Javier Orozco Gómez	PVEM
Secretaria	Magdalena del Socorro Núñ Monreal	ez PT
Secretaria	Merilyn Gómez Pozos	MC
Secretario	NA	

Segundo. La elección de la Mesa Directiva se llevará a cabo a través de votación por cédula.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de agosto de 2012.

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Coordinador de Grupo Parlamentario
del Partido Revalucion no institucional

Dip. Silvano Aureoles Conejo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Inasta ?

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Coordinadora del Grupo Parlamentario
de Nueva Alianza

Dip. Luis Alberto Xillarrea García
Coordinador del Brupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Artulo Escobal y Vega Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila Coordinador del Grupo Barlamentario de Movimiento Ciudadano